



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20148210007581**
Fecha: **11-02-2014**

Bogotá D.C

Señora

IRLENA DORADO MERCADO

Calle La Florida Corregimiento Puerto Franco

Galera – Sucre.

Ref.: Respuesta al traslado de la comunicación con el Radicado No. 20148100010762.

Respetada Señora,

El Fondo Adaptación ha recibido la petición del asunto, mediante la cual, informa "...que la comunidad de Puerto Franco le están que para el año 2010 y 2011 de la ayuda de ola invernal nosotros no recibimos la ayuda que embiaban (sic) en el censo del DANE. Nosotros estamos preocupados ya que somos un pueblo de escasos recursos y solamente vivimos de la pesca...".

Al respecto nos permitimos señalar lo siguiente:

El Fondo Adaptación fue creado por el Decreto 4819 de 2010 con la finalidad de la identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del Fenómeno de "La Niña", así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y en lo sucesivo, a la protección de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo.

En este marco de competencias y en cuanto a los bienes afectados, el Fondo desarrolla programas o ayudas relacionadas con "El Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011", de acuerdo con las siguientes condiciones:

La actuación del Fondo Adaptación en materia de vivienda se orienta únicamente a las viviendas que se encuentren reportadas como destruidas totalmente en el Registro Único de Damnificados –REUNIDOS-, toda vez que resultaba indispensable la realización de un censo que permitiera identificar y caracterizar a la población damnificada por la emergencia invernal generada por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 que debía ser atendida, con el objeto de orientar los proyectos y programas del Gobierno Nacional en las fases humanitaria, de rehabilitación y de reconstrucción de las zonas afectadas.

Las viviendas averiadas no hacen parte del proceso de intervención a cargo del Fondo Adaptación, por cuanto la labor es la recuperación, construcción y reconstrucción mediante obras definitivas para impedir la prolongación de los efectos del Fenómeno de la Niña 2010-2011.

La rehabilitación y los subsidios de arriendo fueron tareas asignadas al Fondo de Calamidades subcuenta Colombia Humanitaria.

En cuanto a su caso particular, hemos consultado el Registro Único de Damnificados y encontramos el siguiente reporte:

REPORTE EN REUNIDOS	
id_bien_afectado	438062
regi_id_registro	533765
Municipio	GALERAS
Departamento	SUCRE
nombres_apellidos	DORADO,MERCADO,IRLENA,MARIA
numero documento	42330078
Territorio	En un centro poblado
Afectación	Vendaval
tipo_bien	Vivienda
Estado	Se perdió en parte (Averiada)

Teniendo en cuenta que su reporte corresponde al de una vivienda “se perdió en parte” (Averiada), lamentamos informarle que no podremos tenerla en cuenta dentro de nuestro proceso de intervención.

Sin embargo, entendemos su situación y por lo tanto le sugerimos realizar su solicitud a las autoridades locales del municipio, esto con el propósito de que analicen la posibilidad de atenderla con algún programa de vivienda que en la actualidad se adelante con la Alcaldía.



Ahora bien, de acuerdo con la matriz de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN, manejada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y que recoge las afectaciones de La Niña 2010-2011, al 30 de junio de 2011 el sector agropecuario nacional registró las siguientes afectaciones:

- Agricultura:
 - 819.533 ha de cultivos inundadas.
 - 179.743 productores damnificados.
- Ganadería:
 - 681.174 ha de ganadería inundadas.
 - 6.982 ganaderos damnificados.
- Piscicultura:
 - 194 ha de espejos de agua afectadas.
 - 25.600 productores piscícolas afectados.

Como respuesta, el Fondo Adaptación instauró las siguientes políticas de apoyo al sector agropecuario:

- Generación de ingresos para los damnificados más pobres.
- Desarrollo de sistemas de producción adaptados al cambio climático.
- Construcción de infraestructura para la recuperación económica agrícola de las regiones afectadas.
- Fortalecimiento de la institucionalidad pública y privada nacional y regional.
- Investigación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología para la reducción del riesgo.

El Fondo ha concretado estas políticas a través de los siguientes proyectos postulados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

- Apoyo técnico y financiero a pequeños productores afectados por el fenómeno de La Niña 2010-2011, a través del Programa de Alianzas Productivas.
- Asistencia técnica a microempresarios rurales afectados por el fenómeno de La Niña 2010-2011, a través del Programa de Oportunidades Rurales.
- Construcción y puesta en ejecución de distritos de adecuación de tierras y mejoramiento de la capacidad de respuesta de los distritos existentes propiedad del INCODER.
- Proyectos Regionales de Reactivación Económica PRREA-REACTIVAR.
- Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

De estos proyectos, se ha adelantado hasta el presente en el municipio de Galeras, Sucre, el de Alianzas Productivas, con el cual se ha beneficiado a la Alianza "Ganadería Galeras PROSPERAR".

Actualmente, el Fondo y el Departamento de Sucre se encuentran en el proceso de gestión para concretar un acuerdo para estructurar y ejecutar los proyectos productivos que hacen parte del Programa REACTIVAR-Sucre. Para mayor información sobre su posibilidad de beneficiarse del mismo, le recomendamos ponerse en contacto con la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de Sucre.

Atentamente,



MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ
Secretaria General
Fondo Adaptación

Compiló: Giorgio Lignarolo 
Proyectó: Yaneth Velasco/Andrés Reyes 

Copia: Roberto Zapata Báez, Gerente Colombia Humanitaria, Calle 100 No. 9ª-45 Torre I piso 3, Bogotá D.C.
Adriana Cuevas Marín, Subdirectora Manejo de Desastres, Carrera 32 No. 12-81 piso 4, Edificio Laboratorio Bogotá D.C.
Carlos Mario Monterroza, Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de Sucre. Calle 25 No. 25 B-35 Avenida las Peñitas, Sincelejo.